

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
24.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matutina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 10 DE MAYO DE 2022
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

—A las 9:35 h, se inicia la sesión.
(Grabación empezada).

La señora PRESIDENTA.— ...cuatro, cinco ya, del martes 10 de mayo del 2022, procedemos a pasar asistencia a efectos de verificar el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista de asistencia y señalar si algún congresista ha presentado licencia.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días, señora presidenta; buenos días, señores congresistas, procedo a pasar lista de asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Echaíz de Núñez (); congresista Tudela Gutiérrez ().

Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Cavero Alva (); congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Elera García (); congresista Elías Ávalos (); congresista Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente, Soto Palacios.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Paredes González, una consulta, ¿está usted en reemplazo del congresista Balcázar Zelada, quien ha presentado licencia?

¿Congresista Paredes González?

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Sí, buen día.

Buen día, ¿está usted en reemplazo del congresista Balcázar Zelada? ¿Correcto?

Congresista Paredes González, ¿usted reemplaza al congresista Balcázar Zelada, el día de hoy?, ¿correcto?

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Sí, correcto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Cavero Alva (); congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días, Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama (); congresista Echaíz de Núñez.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Echaíz.

Congresista Elera García (); congresista Elías Ávalos (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, están presentes 11 señores congresistas; presentó licencia el congresista Balcázar Zelada y en su reemplazo está el congresista Paredes González.

El *quorum* para la presente sesión es de 11 señores congresistas.

Con el *quórum* reglamentario podemos dar inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, con el *quorum* correspondiente damos inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Los señores congresistas tienen en sus correos institucionales los reportes de los documentos emitidos y recibidos de los días 2 al 8 de mayo de 2022, así como los proyectos de ley, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos ingresados durante ese periodo.

Si tuvieran algún interés, pueden solicitarlo a secretaria.

Señores congresistas, en esta oportunidad debido a la carga laboral en la comisión, no se ha podido presentar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 3 de mayo, en la siguiente sesión se pondrá a consideración dicha acta.

INFORMES

La señora PRESIDENTA.— En lo que corresponde a informes, debo señalar que el día jueves 5 de mayo del 2022, se recibió el Oficio 1315-2021-2022-ADP-D/CR, por el que el oficial mayor del Congreso informó que el Pleno del Congreso aprobó la modificación del cuadro de integrantes de la comisión. En ese sentido, sale como accesitario el congresista Luis Picón Quedo e ingresa como accesitaria la congresista Lady Camones a propuesta del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Si algún congresista tuviera algo que informar, por favor, sírvanse manifestarlo.

PEDIDOS

La señora PRESIDENTA.— No teniendo informes, pasamos a la sección Pedidos.

Si algún congresista quisiera formular algún pedido.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Pasamos a la estación Orden del Día.

Tenemos como primer punto, la sustentación del Proyecto de Ley 881/2021-CR, Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho al acceso a internet como derecho fundamental, presentado por el congresista Alejandro Soto Reyes del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento, invitamos al congresista Alejandro Soto, a fin que pueda exponer los fundamentos del proyecto de ley de su autoría.

Señor congresista, queda usted en el uso de la palabra, puede tomar asiento si desea, sí, como le sea más cómodo congresista, como usted prefiera.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, muchas gracias, señora presidenta; señores miembros de esta Mesa Directiva, en efecto, nosotros venimos a sustentar el Proyecto de Ley 881/2021-CR, Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al internet como derecho fundamental.

Señora presidenta, el 2 de diciembre del año 2021 presenté el Proyecto de Ley 881/2021, Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho al acceso a internet como derecho fundamental.

Este trabajo, presidenta es mi labor como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de este Congreso, nosotros en las audiencias públicas descentralizadas hemos visitado el interior del país: Huancavelica, Cusco, Oxapampa, y ahí la gente reclama el derecho de tener acceso al internet,

pero es un derecho que no está legislado, que no esté en la Constitución Política del Estado como un derecho fundamental.

Por eso, señora presidenta, nosotros planteamos esta propuesta con la finalidad de que se haga un reconocimiento al interés en el texto constitucional como un derecho fundamental.

En tal sentido, el acceso al internet no solo es un derecho humano, sino que es un derecho que facilita la protección y la garantía de los otros derechos fundamentales.

En este orden de ideas, el Tribunal Constitucional ha señalado que los derechos fundamentales no solo son derechos subjetivos sino que tiene una dimensión objetiva adicional, por la cual se convierten en auténticas garantías que debe brindar el Estado, así el acceso al internet como derecho fundamental requiere de ese reconocimiento de doble dimensión, por un lado, y por otro la población necesita el acceso al internet como derecho fundamental el Estado debe garantizar dicho acceso para lograr la protección efectiva.

También, la Defensoría del Pueblo ha establecido, que el derecho de acceso al internet, y lo repito textualmente, dice: Se enfoca como un derecho social puesto que permite a los ciudadanos interactuar con sus pares, pero, también, les facilita acceder a los servicios de información, educación, trabajo y prestaciones de los poderes públicos, entre otros, convirtiéndose en una herramienta imprescindible para el ejercicio de derechos, tales como la libertad de opinión, la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Señora presidenta, la pandemia que afecta a todo el planeta, ha demostrado indirectamente lo esencial que es tener internet, sea en nuestros hogares, sea en los centros educativos del nivel primario, secundario, universitario, pero a nivel nacional.

Entonces, nosotros que hemos recorrido el interior del país, hemos podido apreciar los porcentajes que existen y lamentablemente tenemos que decir que es muy limitado este derecho para los ciudadanos peruanos, los derechos a la participación política y la transparencia gubernamental se realizan a través de plataformas de datos abiertos o información pública y de solicitudes de transparencia dirigido a entidades del Estado, los derechos de reunión y asociación se ejercitan como medio de mensajes en grupos de redes sociales, foros de discusión o sitios de seguidores.

En efecto, el acceder al internet nos brinda distintas herramientas o facultades para ejercer otros derechos fundamentales, sin embargo, hay muchas personas que no disfrutan del internet hallándose una situación de desigualdad material e incapacidad de ejercer sus derechos a plenitud, ello nos sitúa en un escenario en el cual debemos concebir el acceso al internet como una necesidad básica.

Diversas legislaciones ya han reconocido el derecho al acceso de internet a nivel constitucional, como ejemplo podemos citar: Grecia, México, Bolivia, Ecuador, Costa Rica y España, entre otros.

Es decir, hay antecedentes en legislaciones constitucionales de esos países, en los cuáles el derecho a tener acceso al internet es un derecho imperativo, es un derecho constitucional.

Consideramos que la presente propuesta no solo es relevante sino urgente, ya que según las últimas estadísticas recogidas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, de enero a marzo del 2021, el 47.1% de los hogares en el Perú tienen conexión a internet.

De igual forma, se observa un crecimiento en el acceso a este servicio en los hogares de la siguiente forma:

En el área urbana aumento de 40.5% a 52.5% en el área rural de 5.9% a 13.2%, y en Lima Metropolitana creció del 62.9% al 63.3%, pudiendo observarse que aún se resalta la diferencia entre Lima y la provincia.

Ahora, debemos entender que el reconocimiento del acceso al internet como derecho fundamental es el primer paso, luego, es natural que se reconozca el acceso a internet como servicio público, y se desarrolle el contenido esencial integrándolo con los otros proveedores del acceso al internet.

Señora presidenta ¿Cuáles serían los grandes beneficios de esta modificación constitucional?

Primero, impulsará los esfuerzos del Estado y los proveedores del sector para que de forma progresiva todos los peruanos cuenten con el acceso a internet de forma continua, universal, libre y sin injerencias arbitrarias.

2. Acortará la brecha digital que existe entre los peruanos, haciendo énfasis en la brecha geográfica ya que hay lugares rurales que se encuentran imposibilitados de desarrollar algunas actividades esenciales del ser humano.

Esto es lo que he recogido, visitando las provincias altoandinas de la región Cusco, Huancavelica y la Selva Central del país.

Tercero, favorecerá a la igualdad de oportunidades en educación, acceso a la información, búsqueda del empleo, progreso económico de los pobladores.

Cuarto, posibilitará que los pobladores se conecten a internet en instituciones y espacios públicos, previa comprobación de que la red *wi-fi* disponible sea de libre acceso y no esté protegida por razones de seguridad nacional.

Por ello, se propone incorporar en el numeral 25 al artículo 2 de la Constitución Política del Estado, la cual, quedaría redactada de la siguiente manera:

Artículo segundo. Toda persona tiene derecho: Numeral 25. A acceder a internet, el Estado garantiza el acceso al internet y a las tecnologías de información y comunicación, promoviendo la alfabetización digital.

Asimismo, se propone modificar el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, incorporando el siguiente párrafo: El Estado reconoce el derecho al acceso de internet, las tecnologías de la información y comunicación en especial para el sector Educativo y las zonas rurales del país.

Señora presidenta, esos son los argumentos con los cuales vengo a solicitar a la comisión que usted preside respetuosamente se sirvan apoyar este dictamen planteado por mi bancada, por mi persona y fundamentalmente como presidente de la Comisión de Transportes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresistas Soto.

Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra para hacer alguna pregunta al congresista Soto.

El señor ELÍAS AVALOS (N.A.).— Buenos días, José Luis Elías, solo para estar presente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elías.

Registramos su asistencia.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, buenos días.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí, mi asistencia, por favor, gracias, disculpe.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aragón, estamos registrando su asistencia.

Si no hay preguntas, (2) le agradecemos... sí, congresista Tudela tiene usted la palabra.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Muchas gracias, presidenta; buenos días, congresista Soto.

Mi pregunta en realidad, es un poco práctica, me gustaría saber si, digamos, para usted el contenido del derecho fundamental al internet implica, digamos, acceso al servicio o implica la gratuidad del servicio.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra congresista Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Respondiendo a la interrogante de la congresista Tudela.

Tengo que decir lo siguiente: Primero, quiero que se sepa que este es un reclamo que los ciudadanos del interior del país, primer reclamo, ellos pretenden que en nuestra Carta Magna exista el derecho a acceder al internet, como un principio constitucional, y por eso decía en la sustentación, a

continuación en la norma que sea de rango menor a la Constitución, se reglamentará si este acceso es gratuito, pagado, eso ya se tiene que evaluar, digamos, a través de una ley más precisa, pero el derecho al internet tiene que estar establecido como un derecho fundamental.

A nosotros, nos interesaría decir que el internet sea de acceso gratuito a todo el pueblo peruano, sería fabuloso, pero sabemos que existen contratos de concesión como líneas operadoras, que el Internet no lo maneja el Estado propiamente dicho sino a través de concesiones, y por lo tanto eso tiene que regularse a través de otra norma.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, gracias congresista Soto.

Tiene la palabra la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Doctor Soto o congresista Soto, ¿también no?, también colega, usted sustenta su proyecto en la necesidad que tendrían los pueblos del interior del país del país en contar con un instrumento de comunicación, lo que debo entender es que el derecho fundamental para darle contenido fundamental sería el derecho a la información.

Yo, entiendo, que conforme a la Constitución todos somos iguales ante la ley. Y, por tanto, en un país no se pueden establecer diferencias de concederle este servicio a un grupo de la población y no al otro.

Entonces, se me hace que el derecho al internet para ser fundamental tendremos que verlo desde esa dimensión, considerando como que es parte o subyace o se desprende del derecho a la igualdad ante la ley, del derecho a la educación, porque es una herramienta que permite información y a su vez como, digamos, consustancial al derecho a la información y expresión, porque también permite no solo recibir sino también exponer al utilizar todos los espacios que nos brinda esta herramienta técnica.

Si lo vemos desde ese punto de vista, bueno, no sé si es necesario en tanto el artículo tercero de la Constitución dice: Y los demás derechos enunciados, que este no es, ¿cómo dice?, el artículo segundo es una simple enunciación y comprende también todos aquellos demás derechos que no hayan sido expresamente enunciados, pero que sean fundamentales, tal vez se justifique la necesidad de exponerlo, ¿expresarlo de manera directa en la necesidad?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Soto tiene usted la palabra.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Sí, concuerdo con la doctora Gladys Echaíz, pero es bueno tomar como antecedente de este proyecto lo siguiente: Ustedes saben que al interior del país el Gobierno viene promocionando la famosa Asamblea Constituyente, y el interior del país escucha a

muchos políticos o politiqueros, mejor dicho, decir que no tienen acceso al internet, porque hay que cambiar la Constitución, hay que cambiar la Constitución que te permita tener internet gratuito, nosotros recogemos eso, conocemos que la Constitución puede ser modificada total o parcialmente.

Entonces, vamos con otro discurso y les decimos no es necesario una nueva Asamblea Constituyente para colocar el internet como un derecho fundamental, simplemente es proponer y que la Comisión de Constitución evalúe si es pertinente o no lo es.

Por eso, en la introducción decía, señora presidenta, de que yo he recogido ese clamor como presidente de la Comisión de Transportes, eso me ha permitido viajar al interior del país y recabar qué es lo que pretende la ciudadanía, y esa es la propuesta que estoy planteando ahora a la comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Significa de que la población estaría siendo inducida a un error o sencillamente se estaría siendo mal informada, ¿no?, en tanto... voy a leerlo para no equivocarme:

El artículo tercero, dice: La enunciación de los derechos establecidos en este capítulo, o sea, artículo 1, 2 no excluye los demás que la Constitución garantizan ni otros de naturaleza análoga o que se funde en la dignidad del hombre, en los principios de soberanía del pueblo, del estado democrático de derecho y la forma republicana de gobierno.

No sé, habría que analizar, sí efectivamente indispensable, necesario la consignación de manera expresa, porque el derecho a la información, el derecho a la expresión está ya en la Constitución, el derecho a la igualdad ante la ley, también, igual que el derecho a la educación, que serían los derechos con los que guardan conexión o de los cuales se derivaría el derecho al internet.

Es un buen argumento el que usted dice, de que en el interior del país lamentablemente la carencia de este tipo de tecnología no permite a nuestros conciudadanos el conocimiento en su verdadera dimensión ni la información real de los hechos, y está sujeta a ser manipulada, manejada, engañada o lo que te quiera, quizás por ese lado podríamos analizar el tema, es lo que pienso en voz alta y lo dejo ahí como una... a manera de consideración.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Congresista Soto, ¿desea usted dar algunas palabras para terminar?

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, presidenta.

Le agradezco por la atención y agradezco la intervención de los señores congresistas que están en la Mesa, no obstante, yo considero que es imprescindible dotar de un derecho fundamental al interior del país, que ellos digan sí tenemos acceso al internet.

Es cierto, está como derecho constitucional la igualdad a la información, pero el internet no solo es información, también son plataformas, mecanismos para lograr la educación primaria, secundaria y universitaria.

Entonces, nosotros solo estamos recogiendo el clamor del pueblo, ustedes como comisión tienen todo para poder evaluar si es pertinente o no.

Les agradezco por su atención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Soto.

Agradecemos su iniciativa, son importantes iniciativas, porque definitivamente lo que se quiere solucionar los problemas que hay en el interior del país, entiendo yo, que no se hubiera presentado o pretendido presentar este tipo de iniciativas, y por ejemplo, desde el inicio el Gobierno hubiera lanzado una gran política para comunicar a todo el territorio nacional a través de diversas plataformas, no solamente vías, no solamente caminos, no solamente medios de comunicación, sino también a través de plataformas como internet, que puedan llegar con la misma calidad que se tiene en las ciudades de la Costa a cualquier lugar del país.

Esa es una política de estado, que debió haberse iniciado desde el comienzo, y creo que no hubiera habido necesidad de esto, pero igual es muy importante su iniciativa, en la comisión vamos a analizarla, vamos a debatirla, invitar a constitucionalistas y los argumentos que usted ha presentado van a servir para sustentar el predictamen.

Le agradecemos muchísimo por su participación, vamos a... ah perdón, no se retire congresista Soto, porque han pedido la palabra los congresistas Paredes, luego el congresista Aragón, y el congresista Soto.

Muy bien, vamos a darle la palabra al congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Buenos días, presidenta; y, por su intermedio a todos los congresistas, y también, al congresista Alejandro Soto Reyes.

Dentro de lo contradictorio, que podría decirse, que trajo de positivo la pandemia, fue haber desnudado esta inequidad, está desigualdad, y donde no solamente hay que focalizarla en lo que significa la Educación Básica, la Educación Técnico Productiva, la Educación Superior o Universitaria y no Universitaria.

Esta misma inequidad la pasamos aquellos profesionales que vamos a trabajar a zonas rurales y que no solamente somos de Educación, son los de Salud, ¿por qué no decirlo?, los mismos miembros de la Policía Nacional, pero es algunos más que llegamos a los lugares más alejados de nuestra región.

Ante la ausencia de este internet, muchas veces uno no tiene como enfrentar una superación profesional para seguir un curso de postgrado, etcétera.

De tal manera, que este proyecto cierra, acaba, termina con esa discriminación, con esa inequidad y esa desigualdad y ponen mismas condiciones a quienes tenemos que competir muchas veces para ascender de cargos o ascender de escala, que es el caso del Magisterio, de los policías de grado, los profesionales de la Salud de tal manera.

Creo, que también hay que darle una mirada en ese lado, no focalizada solamente en lo que significan los estudiantes, que si han sido enormemente perjudicado por quienes han venido gobernando el país, y hoy se abandera el tema de Sunedu, como el señor Cuenca exministro de Educación y responsable de no haber enfrentado de buena manera ese proceso de la educación a distancia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, vamos a suspender la sesión por el tiempo que demore el simulacro, en cumplimiento de las normas de seguridad.

—Se suspende la sesión por simulacro de sismo.

(Pausa). (3)

La señora PRESIDENTA.— A ver, ¿congresista Paredes?

Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Aragón, lo dejo en el uso de la palabra para que usted pueda intervenir.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, muchas gracias.

Solo es un tema que no es sobre el proyecto de ley sustentado por el colega.

Entonces, preferiría, por favor, que termine su exposición o las preguntas de los colegas para reiterar un pedido, por favor.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, saludar a los congresistas presentes.

Solamente para sumarme por la sustentación del congresista Alejandro Soto del Proyecto de Ley 881, y creo que este proyecto de ley es sumamente importante porque, señora presidenta, esta pandemia ha desnudado nuestra triste realidad cómo estamos en el tema de conectividad en nuestro país.

Entonces, mi preocupación es la educación, en el interior del país es totalmente distinto en comparación con Lima y las zonas urbanas. Entonces yo creo que, aprobando este proyecto de ley, estoy seguro que su comisión va a dictaminar y pedirá opiniones a diferentes instituciones especialistas en la materia, y podamos dictaminar favorablemente este importante proyecto de ley, porque yo sé que va a apoyar mucho si hablamos de la educación.

Entonces, yo creo que es una buena iniciativa y solamente esa es mi participación, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Wilson Soto.

¿Congresista Paredes, ya está usted conectado para poder darle el uso de la palabra?

Congresista Paredes, no se le escucha.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidenta, congresista Víctor Cutipa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cutipa, ¿desea usted intervenir o está registrando su asistencia?

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Solamente, disculpándome por la interrupción, solicito se considere mi asistencia a la presente sesión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cutipa, vamos a registrar su asistencia.

Vamos a agradecerle al congresista Soto por su participación, y lo invitamos a que se retire cuando lo considere pertinente.

Y pasamos a la sección pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta; y, por su intermedio, a los colegas de la comisión.

Solamente quiero hacer un pedido para que se puedan dictaminar los proyectos de mi autoría que han sido decretados a esta comisión, dos son del año pasado inclusive y dos de inicios de este año.

Voy a mencionarlos, señora presidenta, uno es el Proyecto de Ley 1320/2021-CR, Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 7 de la Constitución del Estado con el fin de regular

la protección de las personas con discapacidad. Fue decretado a esta comisión el 17 de febrero de este año.

El segundo es el Proyecto de Ley 1249/2021-CR, decretado a esta comisión el 3 de febrero, proyecto de ley que interpreta el artículo 117 de la Carta Magna, a fin de determinar los alcances de la responsabilidad del presidente de la república.

El tercero es el Proyecto de Ley 258/2021-CR, que fue decretado a esta comisión todavía con fecha 16 de setiembre del año pasado, Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 77 de la Carta Magna, con el fin de incorporar el canon turístico en el presupuesto del sector público. Este proyecto está siendo apoyado por todo el turismo, señora presidenta; y yo pediría, por favor, que pudiera emitirse el dictamen respectivo.

Y finalmente, el 257/2021-Cr, decretado a la comisión el 16 de setiembre de 2021, Ley de reforma constitucional que promueve el acceso a los servicios básicos a favor de las comunidades campesinas y nativas en el territorio nacional.

Eso pediría, señora presidenta, los dos últimos son de setiembre del año pasado y tienen que ver con la reactivación del turismo; y, el último, el acceso a los servicios básicos a las comunidades campesinas y nativas.

Agradecería, señora presidenta, la elaboración del dictamen, y muchas gracias por la oportunidad de poder dirigirme en este momento.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista, vamos a tomar en cuenta lo que usted ha señalado para darle prioridad a los proyectos de ley que menciona.

Vamos a pasar a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Vamos a pedirle a los congresistas que deberían sustentar un poco de paciencia, porque vamos a entrar a la aprobación del predictamen recaído en los proyectos de ley 1591/2021 y 1741/2021, Ley que modifica el artículo 4 de la Ley 26304 para establecer reglas de transparencia e imparcialidad en la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones a cargo de las universidades públicas y privadas.

Presento, señores congresistas, el predictamen recaído en los proyectos de ley mencionados, que coinciden en proponer la modificación del artículo 4 de la Ley 26304 para que la Oficina Nacional de Procesos Electorales sea la encargada de convocar y llevar a cabo el proceso de elección de los miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones que corresponde elegir a los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas y privadas.

Se establezca un mecanismo de postulación institucional, a través de la propuesta de los decanos entre los exdecanos, así como plazas para la convocatoria del proceso de elección y

realización del acto eleccionario, y un cambio de las reglas de elección, difiriendo en el diseño de estas.

El Proyecto de Ley 1591/2021, propone una mayoría absoluta de votos bajo un sistema de segunda vuelta y sorteo en caso de empate, mientras que el proyecto 1741 propone un sistema de elección mayoritaria en primera vuelta, con mayoría simple de votos y sorteo en caso de empate.

Luego del estudio técnico sobre la viabilidad de estas propuestas de ley, de las opiniones recibidas de la ONPE, del especialista José Naupari de la Pontificia Universidad Católica, el predictamen que presento ante ustedes concluye en recomendar la aprobación de los proyectos de ley con un texto sustitutorio que modifica el artículo 4 de la Ley 26304, estableciendo que los procesos de elección de los representantes de las universidades públicas y privadas ante el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones sean organizadas y ejecutadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Ello a fin de compatibilizar la autonomía normativa y organizativa universitaria, así como el interés público en el proceso de elección de los representantes universitarios ante el Jurado Nacional de Elecciones; teniendo en consideración, además, la tendencia en concentrar en la ONPE los procesos de elección de representantes ciudadanos ante los órganos públicos.

Que la postulación sea abierta entre los exdecanos titulares de las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 17 de la Ley 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, con el fin de promover una mayor participación de postulantes. Esto incrementará la competitividad y la calidad de las candidaturas, salvaguardando, además, el principio de neutralidad entre el proponente y el elector.

Que la elección sea por mayoría absoluta en primera votación y simple en segunda vuelta, eligiendo al titular y suplentes en el orden de obtención de votos, compatibilizando las propuestas normativas analizadas con la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones y evitando así también la dispersión del voto y cuestionamientos a la legitimidad de origen en la elección.

Que de no presentarse candidatos o no habiendo sido elegido ninguno de los candidatos, convoque a un nuevo proceso de elección en el término de 30 días, a fin de garantizar la renovación efectiva del Jurado nacional de elecciones.

Habiendo culminado la presentación, señores congresistas, los dejo en el uso de la palabra, para aquellos que deseen intervenir.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señora presidenta, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Morante, tiene usted la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señora presidenta, estoy de acuerdo con el proyecto de ley, sin embargo, creo que los plazos para hacer que ONPE emita las directivas o los reglamentos necesarios creo que es muy largo, y también se está poniendo muy largo el plazo para que ONPE pueda convocar y realizar la elección para el magistrado correspondiente a las universidades privadas.

Si mal no recuerdo son 45 días para que pueda hacer la convocatoria, creo que es un poco largo, ONPE tiene una experiencia realmente sustancial en la posibilidad de hacer procesos electorales, y este será un proceso electoral que no va a tener más allá de 22 a 24 candidatos, 22 a 24 electores, no es muy complejo en realidad.

Yo sugeriría, presidenta, que tal vez se pueda reducir el plazo para que ONPE pueda realizar el proceso electoral en el caso del representante de las universidades privadas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Morante.

¿Alguna otra intervención?

(Pausa). (4)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Morante.

El plazo de 45 días ha sido consensuado con la ONPE, que tiene también a su vez la organización de otras elecciones que está llevando a cabo.

En todo caso, nosotros vamos a volver a hacer la consulta y, de ser posible, podemos esto ajustarlo en el Pleno.

Entonces, si no hay intervención, vamos a volver a pasar lista, señora secretaria, para ir a la votación.

Congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señora presidenta, si han hecho la coordinación con ONPE y ellos han establecido el plazo, está bien. Sin embargo, como usted bien precisa, si antes o durante el Pleno se puede hacer una nueva coordinación para ver si se puede plantear un plazo diferente sería bueno. Yo creo estar conforme con lo que usted acaba de precisar.

La señora PRESIDENTA.— Claro que sí, congresista Morante, vamos a pedir la información.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, pido el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aragón, tiene el uso de la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta

Un detalle sobre este predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1591, que tiene por objeto modificar el artículo 4 de la Ley 26094.

Quiero manifestar que la fórmula propuesta si bien es cierto modifica la norma anterior que establecía que para la elección de los miembros que corresponde elegir **[falla en el internet del orador]** la convocatoria la realizaba el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Perú, ahora esa modificación establece que la elección de los miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones que corresponde elegir a los decanos de las facultades de derecho es convocada y ejecutada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), conforme al cronograma que se tendrá que elaborar para tal elección.

Esto conlleva un tiempo aproximado de seis meses antes del vencimiento del periodo de elección. El tema es que si bien es cierto la ONPE comunica el resultado de la elección dentro del día siguiente de obtenido el resultado al presidente del Jurado Nacional de elecciones, quien incorpora al miembro elegido al Pleno de manera inmediata, de no presentarse candidatos la ONPE convoca, entiendo, a un nuevo proceso de elección en el término de los 30 días.

Claro, eso tiene que estar bien detallado, bien precisado, y vemos que a través esa única disposición complementaria final se establece que la ONPE, dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de la ley emite las disposiciones para su implementación.

Entonces ese detalle habría que tenerlo muy en cuenta, si está en buena hora, a efectos de que no exista algún vacío ni mucho menos.

Eso es todo, señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Aragón, en la única disposición complementaria final se faculta a la ONPE para que dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de la presente ley emita las disposiciones necesarias para su implementación; porque entendemos que sí, que puede haber algunos temas que requieren ser ajustados al detalle, por eso es que se le faculta para que dentro de los 30 días puedan emitir las disposiciones necesarias.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, presidenta; buenos días, señores congresistas.

En la Comisión de Educación, en una sesión ordinaria, invitamos al ministro de educación, al superintendente de Sunedu y al jefe de la ONPE por un gran problema que se ocasionó en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

El resultado de este conversatorio fue que el señor jefe de la ONPE sacar dos documentos muy contento y dijera: "Miren, aquí está el resultado, todo bien". Sin embargo, había pugnas internas en San Luis Gonzaga y se tuvo que nombrar una comisión especial, con un representante de la ONPE, un representante del Ministerio de Educación y un representante de Sunedu, además de los de la Comisión Especial que tiene el Congreso para fines universitarios.

¿Y por qué menciono esto? Porque la ONPE cree que ellos llegan al final y hacen el cómputo de las actas que están perfectas, pero no sabe cómo fue la elección de los representantes de alumnos, representantes de profesores, y ese es el tema que ahora sí veo que está acá, donde la ONPE tiene que organizar y velar por el fiel cumplimiento desde el inicio del procedimiento hasta su etapa final. No llegar en el momento de la elección y decir "aquí está el acta final".

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Así es, congresista Elías.

Si no hay ninguna intervención vamos a proceder a la votación.

Señora secretaria técnica, por favor, sírvase registrar el voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señora presidenta, quisiera informar que ha llegado la licencia del congresista Elera García. El *quorum* para la toma de decisión es de 10 señores congresistas.

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva (); congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento (); congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor, Salhuana Cavides.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cordero Jon Tay, en reemplazo del congresista Aguinaga Recuenco.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Cordero Jon Tay, María, a favor, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Paredes Gonzales, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor; y mi asistencia, señora secretaria técnica, gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Cutipa Ccama.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Quito.

Señora presidenta, han votado 17 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 1591/2021 y 1741/2021, por los cuales se modifica el artículo 4 de la Ley 26304 para establecer reglas de transparencia e imparcialidad en la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones a cargo de las universidades públicas y privadas.

En consecuencia, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señores congresistas.

Me siento realmente satisfecha que, por fin, aprobamos algo por unanimidad en la Comisión de Constitución.

Un aplauso, por favor.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Vamos a continuar con la agenda.

Tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 1397/2021-CR, Ley de reforma constitucional que reconoce el acceso a internet como derecho fundamental y garantiza la infraestructura digital para su ejercicio pleno, a cargo del congresista Luis Kamiche Morante, del Grupo Parlamentario Perú Democrático.

Congresista Kamiche, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento, puede usted exponer los fundamentos de su proyecto de ley, tiene usted la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Muy buenos días.

Tengo que hablar con un asistente electrónico.

Proyecto de Ley 1397/2021-CR, Ley de reforma constitucional que reconoce el acceso a internet como derecho fundamental y garantiza la infraestructura digital para su ejercicio pleno.

El objetivo de la presente ley de reforma constitucional es modificar el artículo 2 de la Constitución Política del Perú con el fin de incorporar el acceso a internet como derecho fundamental y garantizar la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno.

Se incorpora el numeral 25-A al artículo 2 de la Constitución Política en los siguientes términos:

Toda persona tiene derecho:

25-A De acceso a un internet de calidad, libre, inclusivo y abierto. El Estado garantiza la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno.

El uso de internet de las instituciones y universidades públicas es gratuito. (5)

El concepto de universalidad de internet destaca la importancia de la búsqueda del equilibrio entre el crecimiento y el uso del internet y los derechos humanos a un internet libre, es un internet que respeta los derechos humanos enunciados en estos acuerdos internacionales y que permiten que las personas disfruten y las ejerzan plenamente.

Se trata de un conjunto de interrelaciones [...] de derechos humanos. El internet como la libertad de expresión y asociación, la privacidad, la participación cultural, la igualdad de género, la seguridad y los derechos relativos a la educación, el trabajo y el bienestar.

El acceso a internet incrementa el crecimiento económico. El acceso a internet ha sido discutido en el Perú, a pesar de que se ha demostrado en diferentes estudios que existe una relación entre el crecimiento de acceso a internet y el crecimiento económico.

Señora Presidenta, para abreviar el tema y no hablar tanto, es imprescindible que el internet pueda llegar a todos los hogares para ganar emprendimiento, yo no soy de carrera de abogado soy administrador de empresas y siempre discuto con mucha gente, como colegas administradores porque veo el país como empresa, no lo veo como Estado y como tal, busco emprendimiento, es por eso mi solicitud a que todo peruano tenga derecho a través de la carta magna a tener acceso a esto.

Un emprendedor pequeño, mediano puede exportar playeras a Estados Unidos teniendo internet y esto para mí va servir para que haya entre el Ejecutivo y las empresas privadas acuerdos, o empresas internacionales para que el acceso sea más directo, asequible a todo el Perú, sobre todo a las zonas alto andinas donde la gente cree que Lima es el Perú, casualmente por la falta de acceso a internet.

Por eso, le pido señora presidenta, que puedan apoyarme para hacer el predictamen de este proyecto de ley para que los peruanos exijan su derecho en el siglo XXI de poder tener accesibilidad a una comunicación plena y directa, para mí es inconcebible que en este siglo haya un peruano que tenga que sufrir por acceso a internet.

Por eso, señora presidenta, solicito a usted que pueda generarse a voto para un predictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Kamiche.

Vamos a tomar los fundamentos que usted ha expresado para efectos del predictamen que estamos trabajando ya, en la

Comisión de Constitución. Le agradecemos mucho por su sustentación y su presencia acá en la comisión.

Si no hay ninguna pregunta de algún congresista vamos a pasar al siguiente punto.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Señora presidenta si me lo permite

La señora PRESIDENTA.— Si, congresista Kamiche, tiene la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Yo le agradezco por la oportunidad de poder plantear este proyecto de ley, y las disculpas del caso por las dificultades para poder comunicarme, una situación que puede pasarle a cualquiera pero hay que seguir batallando; si yo me quedaba en el camino, entiendo yo que no daba fe del fundamento por el cual yo soy congresista, el desarrollo de la persona humana, no me puedo quedar. Y aprovecho este momento para que no me vean ni con lastima ni con asombro, es una situación que le puede pasar a cualquiera.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Así es congresista, por supuesto, usted tiene todo el respaldo nuestro y además de ninguna manera existe ningún criterio, ni pensamiento de que haya alguna minusvalía, imposible. Lo vemos exactamente como lo hemos visto siempre, antes de que esto ocurra y además su fortaleza, su valentía, su entereza y su presencia de ánimo realmente dicen mucho de la forma como usted está enfrentando este tema.

Así que, lo felicito y a continuar, la vida es así, y realmente lo único que nos toca es eso, tener presencia de ánimo y adelante

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias señora presidenta, sus palabras me terminan de dar esa pizca de valentía para poder enfrentarme al pleno con [...] positivo. Yo le agradezco su apoyo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Si, perfecto, gracias congresista Kamiche.

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— Presidenta

La señora PRESIDENTA.— Si congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— También saludar al congresista Kamiche por su propuesta, me parece muy acertada. A nivel de todo el Perú no hay esa posibilidad de tener ese acceso.

Sin embargo, me preocupa algo congresista Kamiche, me preocupa el tema económico, el tema del presupuesto. Nosotros no tenemos iniciativa de presupuesto, sería una exhortación o alguna forma, están saliendo muchas leyes declarativas que realmente parece

una cometa que van por cualquier lado y nadie quiere tomarlas, ni el Ejecutivo.

Entonces, esta ley declarativa genera que tengamos un gasto tremendo en lo que es llegar a una ley.

Miren, el congresista Kamiche ha presentado su proyecto de ley, ha utilizado a sus asesores, yo igual, cuando tengo proyectos de ley, y al llegar a la comisión ya hay un número grande de congresistas que generan un trabajo, sigue sumando dinero. Si llegara al Pleno, tenemos 130 congresistas más todo el equipo de apoyo de los trabajadores para cada congresista, para llegar a este fin, que es un dictamen en el pleno.

Entonces, creo que tenemos que ver bien que proyecto de ley. Yo tuve un proyecto de ley para que no haya leyes vacías, leyes que están legislando lo que ya está legislado; sin embargo, esto es otra cosa, yo lo felicito porque ojala el Ejecutivo pueda tomarlo a bien.

Me cuentan los entendidos que hay muchos cables, muchas tuberías, canales sobre el fondo marino que dan la vuelta a todo el mundo y por ahí van las redes, por ahí va la telefonía y muchas cosas más, los entendidos sabrán de que estoy hablando.

Sin embargo, eso genera mucho dinero, entonces el gran costo; ojala en Chumbivilcas, en Tumbes, en Piura, en Loreto, en cualquier lugar del Perú, los niños que viven en la serranía, en las serranías de Ica, de Huancavelica, Ayacucho que son nuestros vecinos no tienen acceso, va ser sumamente difícil y ojala que con esta posible iniciativa que pueda llegar al Pleno, le digamos al Presidente de la República y sus ministros, oiga, esto es necesario. Si bien es cierto podría llegar como ley, es una ley declarativa que no podría tener necesariamente una decisión del ejecutivo porque generaría gasto.

Gracias

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Señora presidenta, si me lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Si congresista Kamiche.

El señora KAMICHE MORANTE (PD).— Para yo presentar este proyecto de ley me he documentado, he tenido reuniones, mesas de diálogo, hay una red dorsal de fibra óptica ya puesta en el Perú, por una empresa mexicana con un alto costo para el Estado, y está ahí; solo falta las conexiones inter dorsales nada más, y esto no va generar gasto al estado porque por ahí, hay unos trámites.

Y, en el aspecto legal que no conozco, se han dejado de hacer, pero ya hay una conexión dorsal en el país de fibra óptica para conexión de internet, pero esta empresa mexicana ha dejado de lado, no genera ningún gasto al Estado, simplemente se termine de conectar esta red dorsal que ya ha sido puesta hace años.

Si usted gusta yo le puedo alcanzar la información o si me permite pueden venir los técnicos a su oficina para que le puedan explicar detalladamente este tema. Pero ya está la conexión de internet, por eso este proyecto de ley, yo le agradezco por su participación al colega.

Si tienen alguna otra pregunta o estos técnicos los pueden visitar o hacer una mesa de diálogo para presentar a grandes rasgos esta conexión que está en todo el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien congresista, vamos a darle el uso de la palabra al congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, presidenta.

En la coincidencia con su persona y con el resto de congresistas, creo, el ejemplo del congresista Luis Kamiche Morante nos motiva para entender que por encima de todo están los derechos humanos, por encima de todo. Y efectivamente, ya existen avances para terminar con esta inequidad, esta desigualdad.

Como lo ha manifestado el congresista Luis Kamiche, ya existe la red dorsal, el tema de la fibra óptica. Si habría algo que hacer en la propuesta de mesa de trabajo, yo le pediría presidenta que se le invite a los señores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que la persona responsable en este tema diga que tanto avanzó, se debió avanzar para acabar con esta inequidad, porque como manifestaba en mi primera intervención, dada la pandemia desnudó esa desigualdad y esa inequidad.

En el sector educación, desde el año 2003, ojo 2003, un Congreso de la República como del que somos parte, promulgo la Ley General de Educación 28044 y en uno de sus artículos ya hablaba de la educación a distancia, ya hablaba de las responsabilidades del gobierno de proveer los instrumentos de conectividad y obviamente los mecanismos de conectividad. ¿Qué tanto han hecho? Nada, porque la plata se la malgastaron como siempre en las consultorías, en los 20 mil, 30 mil, inclusive exministros ahí están de beneficiarios; no lo digo yo, son los propios documentos del MINEDU.

Y, entonces las consecuencias de esta educación a distancia, virtual, desnudaron, nos enrostraron y desenmascararon una injusticia en la cual vivimos. De tal manera que, por delante los derechos humanos y hacer los esfuerzos que sean necesarios, pero concluyo, reiterando mi pedido, presidenta.

Se cite al ministro de Transportes y que diga, ¿qué han hecho?

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien congresista Paredes.

Si no hay otra intervención, le agradecemos al congresista Kamiche por su participación, le damos las gracias, vamos a continuar con el siguiente tema de la Comisión de Constitución.

Vamos al siguiente punto de orden del día.

Tenemos el pre dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 836-2021-MP, Ley que habilita el régimen de suplencia para resolver los casos de procedimientos administrativos disciplinarios que resuelve la Junta de Fiscales Supremos con la finalidad de evitar la impunidad.

El Proyecto de Ley 836-2021 del cual proponemos inhibirnos, fue presentado por la entonces Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos, ante el área de tramite documentario del Congreso de la República con fecha 24 de noviembre del 2021 y decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como primera comisión y a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda.

La propuesta de ley, tiene por objeto habilitar el régimen de suplencia para resolver los casos de procedimientos administrativos disciplinarios que resuelve la Junta de Fiscales Supremos, ante la ausencia permanente o temporal de sus miembros titulares evitando la impunidad de estos casos. Para ello, proponen modificar el artículo 97 del Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Y, establecer como atribución de la Junta de Fiscales Supremos de manera excepcional para el caso de sanciones disciplinarias, que cuando se cuente con dos o menos fiscales supremos titulares en ejercicio se convoque a los fiscales supremos provisionales en calidad de miembros suplentes, comenzando por el más antiguo en ejercicio hasta completar el número mínimo de tres miembros de la Junta de Fiscales Supremos. Ello, con la finalidad de poder resolver los procedimientos administrativos, específicamente acordar la sanción disciplinaria aplicable a un caso concreto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y siguientes del Decreto Legislativo 52.

Como se puede observar, resulta claro que el contenido de la propuesta no se enmarca en la especialidad ni en las materias de competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, toda vez que no se refiere a modificaciones a la Constitución Política ni al reglamento del Congreso.

Y, en ese orden de ideas, tampoco tiene relación con modificaciones a leyes electorales entre otros temas que son temas materia de competencia de la comisión, para ello es que luego de observar el contenido de la fórmula legal del Proyecto de Ley 836 y siendo que ya ha sido dictaminado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de primera **(6)** comisión, de conformidad con el inciso c) del artículo 70 del Reglamento, se recomienda la inhibición sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido con el fin de que sean las comisiones competentes las que se pronuncien sobre el fondo de la propuesta.

Habiendo culminado la presentación, ¿si algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Echaíz, tiene usted la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Efectivamente este proyecto de ley, llegó a la Comisión de Justicia, ha sido dictaminado, se encuentra en el Pleno, pendiente de un pronunciamiento de la Comisión de Constitución, y que, para nosotros constituía de suma importancia y de urgencia en tanto viene a solucionar un problema álgido y actual en el Ministerio Público, que tiene paralizado un conjunto de procesos disciplinarios pendientes de resolver.

Y, que inclusive hay otros asuntos de orden administrativo y normativo que corresponden a la Junta de Fiscales Supremos, que tampoco lo pueden resolver por falta de *quorum*.

En consecuencia yo, le voy a pedir que pasemos al voto a efectos de poder viabilizar este proyecto de ley ya presentado a la Mesa de la Presidencia, para su puesta a debate en el Pleno.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Echaíz.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— Presidenta, por su intermedio, una pregunta la congresista Gladyz Echaíz. ¿En ese proyecto hay algún plazo que se le otorga? No solo la atribución, sino, ¿un plazo para que puedan resolver? Porque los fiscales a veces de demoran muchos años, prescribe y se archiva muchas cosas. ¿Le les ha dado un plazo acá? Pregunto.

Gracias.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Se trata de ver procedimientos de tipos disciplinario que sí están sujetos a plazo, y eso es lo que preocupa, que por el devenir del tiempo puede haber prescrito, y nosotros estamos deteniendo una alternativa de solución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, gracias.

Vamos entonces a la votación.

Señora secretaria técnica, por favor, sírvase considerar la votación nominal de cada uno de los señores congresistas.

La SEÑORA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para votación nominal:

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva (); congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Muñante Barrios (); congresista Quito Sarmiento ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Perdón presidenta, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Moyano.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD.JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cordero Jon Tay, en reemplazo del congresista Aguinaga Recuenco.

La señora CORDERO JON TAY, María del Pilar.— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Paredes Gonzales, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada (); congresista Cavero Alva (); congresista

Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Muñante Barrios (); congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Quito.

Congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, muy bien, gracias.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD.JP).— A favor, tenga la bondad.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, congresista Reymundo Mercado, sí tenía registrada su votación a favor.

Congresista Bellido Ugarte también tenía su votación a favor.

Presidente, han votado 14 señores congresistas, todos a favor de la inhibición del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 836-2021-MP, Ley que habilita el régimen de suplencia para resolver los casos de procedimientos administrativos disciplinarios, que resuelve la Junta de Fiscales Supremos con la finalidad de evitar la impunidad.

En consecuencia el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Nuevamente tenemos otro tema aprobado por unanimidad, hoy día es un día muy especial.

Vamos al siguiente punto de Orden del Día.

Tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 1197-2021-CR, Ley de reforma constitucional del artículo 2, que incorpora el acceso a internet como derecho fundamental y promueve el acceso universal. A cargo de la congresista Betsy Chávez del grupo parlamentario Perú Democrático.

Congresista Chávez, de conformidad con el artículo 70, tiene usted la palabra para exponer los fundamentos de su proyecto de ley.

La señora CHÁVEZ CHINO (PD).— Muchas gracias.

Por su intermedio, señora presidenta, de la Comisión de Constitución, paso a dar a conocer el Proyecto de Ley 1197-2021, que justamente el que usted indicaba, el de reforma constitucional del artículo 2, que incorpora el acceso a internet como derecho fundamental y promueve el acceso universal.

El objeto de la norma, es justamente poder incorporar el acceso a internet como derecho fundamental y promover el acceso universal, esa es básicamente la idea principal, como también he escuchado a otro parlamentario sustentar en una línea similar, y eso me parece importante.

El fundamento de esta propuesta, es justamente que el internet, tengamos presente que es en la actualidad es una herramienta importante para el desarrollo integral de todas las personas.

Asimismo, el acceso a internet como derecho es un medio importante para poder acceder a otros derechos fundamentales, como el derecho a la información, el derecho a la libertad de expresión, derecho al acceso de tecnologías de información, derecho a la reunión, derecho a la educación, y el derecho a la salud entre otros.

Lo mencionaba algún congresista miembro de esta comisión, indicar que, si queremos ver algo positivo que nos deja la pandemia, es justamente la importancia que ha tenido estos dos últimos dos años, ¿no? Hubiera sido imposible poder llevar clases sin tener internet, con todas las deficiencias que hubo en el proceso.

El tema de los servicios de salud, era vital poder conectarte con internet, aprender a llenar formularios, aprender a manejar estas herramientas que son vitales.

Consideramos nosotros que esta iniciativa contribuye al desarrollo inclusivo de la ciudadanía en especial para las personas más vulnerables de la zona rural y más alejadas de la zona urbana que no accedan al derecho de internet.

Y, entiendo que este argumento ha sido también coincidencia de varios proyectos de ley que el día de hoy están pasando a exponerse.

Un poco de antecedentes, ¿cuál es el acceso a internet desde el derecho internacional? Y acá tenemos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Resolución 1/20, señala a los Estados frente a la pandemia, lo siguiente:

Garantizar nos dice, el acceso más amplio e inmediato al servicio de internet a toda la población, y desarrollar medidas positivas para reducir de manera rápida la brecha digital que enfrentan los grupos es situación de vulnerabilidad y con menores ingresos.

Asimismo, la Asamblea General de los Estados Americanos mencionó, que es importante priorizar medidas que atiendan las necesidades de conectividad de los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ¿cuáles? Pues, los indígenas, mujeres, personas con discapacidad, afrodescendientes, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, entre otros, ¿no?

La ONU en el año 2011, consideró el acceso a internet como un derecho humano, y mencionó el internet ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Asimismo, mencionamos el acceso a internet desde el derecho comparado. En México en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, se incorporó en el artículo 6, el Estado

garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de la radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos el de banda ancha e internet.

En Francia, se reconoció el acceso a internet también como derecho mediante sentencia el Consejo Constitucional francés 9-580-DC, del 10 de junio del año 2009 en concordancia con el artículo 11 de la [...] de los derechos del hombre y del ciudadano.

En Costa Rica, el acceso de internet, también fue reconocido como un derecho fundamental, la sala constitucional señala, que el derecho de acceso a las nuevas tecnologías de la información, el derecho a la igualdad y la erradicación a la brecha digital, el derecho de acceder a la internet por la interfase que elija el consumidor.

Entonces, vemos nosotros que dentro del derecho comparado que ya, se dice literalmente que el derecho a poder tener internet, y creo que es importante hacer esa precisión en nuestra Constitución.

El acceso de internet en el Perú, ahí mostramos un pequeño cuadrito, que básicamente nos indica cuál ha sido la variación absoluta en puntos porcentuales del acceso a internet de Lima Metropolitana, el resto urbano y por supuesto el área rural lo podemos tener en cifras.

Y, aquí nos dice según el INEI, el acceso a la internet en los hogares de nuestro país a nivel nacional es de 47.1%, mientras que en Lima Metropolitana es entre 33.3, en el resto urbano de 52.5%, y en la zona del área rural de 13.2%.

Acceso mediante dispositivo.

En el primer trimestre del año 2021, la población usuaria de internet alcanzó el 88.5% mediante teléfonos celular, en su mayoría tenemos un teléfono móvil, el 16.7, fue una laptop, el 14% accede de una computadora, el 2% utiliza las famosas Tablet, y el 7.9 utiliza un dispositivo común televisor Smartform. Esa es la data que hemos recogido y nos pareció muy importante.

Nuestra propuesta como indica el título es, modificar el artículo 2, como sabemos tiene 24 incisos, nosotros estamos colocando el inciso 25, y ahí se adiciona, el 2 dice:

Toda persona tiene derecho a 25, nosotros colocamos al acceso de internet libre abierta e inclusiva, el Estado garantiza el acceso a internet de forma progresiva y universal, así mismo promueve el desarrollo científico y tecnológico en las entidades, instituciones y espacios públicos, su acceso es gratuito.

Esto hemos considerado, teniendo como base el derecho comparado, la importancia de colocar la literalidad del derecho que nosotros esperamos que en esta Comisión de Constitución pueda

trabajarse un predictamen de manera articulada con las otras propuestas de los señores congresistas, y pues, el amplio debate en el Congreso de la República, toda vez que el derecho a internet se ha vuelto fundamental.

Eso sería, señora presidenta. Y nuevamente a usted agradecerle este espacio para poder dar a conocer este proyecto de ley a cada uno de los miembros señores congresistas de esta comisión.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Chávez.

¿Algún congresista desea intervenir, preguntar?

Congresista Echaíz, tiene el uso de la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Congresista Chávez, yo tengo una inquietud, todos sabemos que los derechos fundamentales son derechos humanos que anteceden y preceden al Estado mismo, son connaturales a la naturaleza propia del ser humano, de la persona. Y se convierten en fundamentales cuando están reconocidos en la Constitución.

El Estado indudablemente la Constitución no los crea, sino simple y llanamente los reconoce, como usted bien ha dicho y así lo sostiene en su proyecto, el internet es una herramienta importante para el desarrollo integral de la persona, que contribuye a la acceso al derecho a la información y acceso a los bonos económicos, contribuye a la libertad de expresión, contribuye a la interacción familiar, así como el acceso a las consultas médicas etcétera, etcétera, o sea, es una herramienta, es un instrumento que permite o facilita el desarrollo de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

Igualmente, (7) los órganos internacionales, por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y usted bien lo dice, reconocen que el internet garantiza el acceso más amplio y mediato de la población a la información, facilita la expresión, disminuye las brechas de desigualdad, o sea, hablamos del derecho a la igualdad, dice que el internet es un instrumento único para desplegar su enorme potencial en amplios sectores de la población.

Finalmente, el general constituye un instrumento para el ejercicio para la viabilización de varios derechos fundamentales ya reconocidos en la Constitución, derecho a la igualdad, derecho a la educación, el derecho a la información, a la expresión, el derecho a la salud, etcétera.

No sé cómo equipararlo a un derecho humano preexistente al Estado mismo, cómo nos explicaríamos eso con la finalidad de incorporarlo en la Constitución, si ya tenemos como derecho fundamental, si ya tenemos regulado el derecho a la igualdad, el derecho a la información y a la expresión, el derecho a la educación, a la expresión, a la salud, etcétera.

Esto no sería más bien un acto de gestión propia del Ejecutivo que está en la obligación de garantizar el libre ejercicio de

estos derechos facilitando todos los instrumentos técnicos a toda la población, en igualdad de condiciones.

Además, hay que tener en cuenta, en la Constitución en nuestro artículo 3, ya incorpora todos los demás derechos que no están explícitamente expuestos en la tabla que establece el artículo 2, y la cuarta disposición final transitoria establece que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la declaración universal de los derechos humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú.

Entonces, mi pregunta es: ¿es indispensable? ¿No está ya contenido en la Constitución? ¿Es menester incorporarlo como un derecho autónomo e independiente en nuestra carta política?

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Echaíz.

Congresista Chávez, tiene usted la palabra.

La señora CHÁVEZ CHINO (PD).— Primero agradecer la pregunta de la congresista Echaíz.

Vayamos por la premisa, ¿qué son los derechos humanos? Los derechos humanos tienen tres características per se, tienen que ser universales, tienen que ser por supuesto inalienables, y tienen que ser indivisibles, estas son las características que tienen los derechos humanos.

Ahora, los derechos humanos, en la clasificación general que tenemos son: primera generación, segunda generación y tercera generación.

Dentro de la primera generación, nosotros tenemos a los derechos civiles y políticos, tenemos derechos que tienen que ver con el desarrollo social y cultural, derechos económicos. Y, los últimos quizás tienen que ver con los de tercera generación, ahí vienen la protección del medio ambiente, cosas que van apareciendo según los fenómenos se van produciendo.

La docta Echaíz y varios de este espacio que también son abogados, saben que aparece primero el fenómeno jurídico social, y aparece atrás el derecho para poder regularlo.

Entonces, así surgió por ejemplo, la idea base del tipo penal de los delitos informáticos en el *corpus iuris* en Penales, ¿no? Que nos presenta delitos informáticos, porque ya teníamos acciones que iban contra un bien jurídico.

Entonces, sí sería recomendable en todo caso para el debate, siempre partiendo por la parte democrática, de que si el Código Penal que tiene menos rango jerárquico que la Constitución, ya habla de bienes jurídicos, en este caso que tiene que ver estrictamente con la informática, con el sistema digital.

Entonces, sí sería recomendable que también podamos reconocer el derecho al internet, ojo, dentro de la categoría de las generaciones que es la división que cogen los derechos humanos y, que no significa que los derechos que están en la tercera generación valgan más o valgan menos que los que están en primera o segunda generación.

Finalmente, solo es una clasificación. Pero sí considero relevante que, el tema ingrese a esta comisión para el debate del predictamen diferenciando de otros derechos fundamentales, tales como menciona la parlamentaria, por ejemplo, nos dice la igualdad que ya pueden ahí introducirse y que no sería necesario mencionar, nosotros consideramos que sí sería necesario mencionar, porque es el reconocimiento de un derecho.

Claramente si ahora no se viene haciendo algo por este derecho fundamental, es porque no se está colocando la literalidad del derecho.

Creo que sería un avance importante, ya que el día de hoy hemos tenido, lo que he observado varias votaciones en unanimidad, sería importante que votemos esta muestra de una reforma constitucional que cuente con la unanimidad de toda esta comisión.

Pero, reitero, es un tema de clasificación, yo creo que sí debería estar incorporado, ya se ha acogido este criterio dentro del derecho comparado y significaría un avance importante para nuestra legislación constitucional.

Estoy segura, que dentro de la Comisión de Constitución, los técnicos van a poder abordar seguramente cada uno de los argumentos y poder tratar de trabajar un predictamen con cada uno de los proyectos presentados por los señores parlamentarios.

Nuevamente agradezco la pregunta de la señora congresista Echaíz.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Solamente quería hacer las precisiones o aclarar para establecer las precisiones, porque si es un mecanismo o un instrumento para hacer viable el cumplimiento o el ejercicio de otros derechos, entonces, no sé cómo sustentar su presencia en un artículo sobre los derechos fundamentales. Porque en ese caso, los alimentos también tendríamos que incorporarlos como derecho fundamental, en ese caso tendríamos que incorporar la medicina como un derecho fundamental, porque son los que permiten o viabilizan el cumplimiento digamos, el ejercicio del derecho a la salud, el derecho a la vida, etcétera, ¿no?

Igual que los libros, no sé. En ese término quería establecer las aclaraciones, más allá de que sea de primera, segunda o

tercera generación según hayan venido apareciendo o clasificándose por los órganos internacionales.

Es la precisión que más o menos busco por lo menos yo, para tener la convicción de la necesidad de incorporarlo en el artículo 2, de la Constitución.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Echaíz.

Si no hay ninguna otra intervención de parte de algún señor congresista.

Congresista Elías, tiene usted, la palabra.

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— Gracias, señora presidenta.

Señora congresista y ministra, muy buenos días.

No es difícil proponer modificar la Constitución, no es difícil. Obviamente hay que hacer un trabajo social, un trabajo legal, un trabajo comparativo, y esta es una propuesta de modificar la Constitución que me parece bien, en la medida que se pueda plantear de otra forma.

Mire, pregunto a la congresista Betsy Chávez, por intermedio de la presidencia: ¿conoce usted si el señor Presidente de la República o el Consejo de Ministros tiene previsto el presupuesto para tal fin? Y, ¿Cuál es el presupuesto que usted ha considerado para plantear este proyecto a nivel de toda la costa peruana, la sierra y la selva y el Callao por supuesto, con relación a la falta de internet que tiene la población? O sea, plantear la propuesta es muy buena, pero la ejecución sería de pronto imposible hasta algunos años.

Los derechos fundamentales de las personas, toda persona tiene derecho a: libertad de información, alimentación, a la salud, a la educación, a la capacitación, a la seguridad, a muchas cosas más.

Creo que esto, podría merecer una, es obviamente la igualdad, la ley, lo que usted está planteando, pero también existe en la Constitución la libertad de información, y esa libertad de información implica la propuesta que usted hace, pero depende del Ejecutivo.

Creo que no cabría modificar la Constitución para que el Ejecutivo cumpla su tarea de mejorar la información y comunicación a nivel del Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, congresista Elías.

¿Alguna intervención, congresista Chávez?

La señora CHÁVEZ CHINO (PD).— Hace un momento escuchaba la intervención del parlamentario Elías, respecto a otros proyectos de ley, y entiendo que está muy preocupado por el tema del presupuesto. El tema de los derechos fundamentales es un

reconocimiento, aquí lo que se busca es, y no es porque lo diga yo, el Consejo de la ONU se ha pronunciado por la importancia de declarar universal este derecho.

Yo, creo que estamos ante la figura de poder reconocerle a la ciudadanía un derecho humano, ¿no? Aquí seguramente se pueden tejer muchos argumentos de carácter presupuestal, yo no he conversado este tema con el Consejo de Ministros, son estadios diferentes, yo sigo como congresista la vía que me corresponde, que es presentarlo aquí, y se genere un predictamen, finalmente un dictamen, y esperemos vaya al Pleno del Congreso.

Pero, creo que sí es importante de mi parte indicar, y con todo respeto, que un derecho fundamental no debe estar supeditado a un tema presupuestal.

Eso es lo que podría mencionarle al señor parlamentario Elías.

Finalmente, agradecerle por el comentario y la interrogante.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Chávez, por su participación y por la exposición de los fundamentos de su proyecto de ley.

La invitamos a retirarse cuando usted lo considere pertinente. Agradeciendo su participación.

La señora CHÁVEZ CHINO (PD).— Muchas gracias, señora presidenta de la Comisión de Constitución, a usted, a cada uno de los señores parlamentarios, que tengan un excelente día, que tengan una comisión muy productiva. Veo que están con bastantes aspectos de unanimidad y los felicito.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, muy amable.

Vamos a pasar al siguiente punto de agenda.

Presentamos ante ustedes señores congresistas nueve predictámenes de control, sobre los Decreto de Urgencia 2043-2019; 100 y 147-2020; 005, 006, 011, 014 y 022-2021; los que por disposición del Consejo Directivo a través del acuerdo 054-2021-2022Consejo-CR, deben ser sometidos a evaluación y pronunciamiento de esta comisión.

Dichas normas fueron enviadas al grupo de trabajo encargadas de control de los actos normativos del presidente de la República, que coordina la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, a fin que puedan presentar informes sobre la constitucionalidad de tales normas.

El grupo de trabajo ha cumplido con remitir los informes respectivos que nos han servido como insumo para la elaboración de los predictámenes correspondientes. Coincidimos en muchos de los criterios expresados por el Grupo de Trabajo, sin embargo, debemos señalar que luego de la evaluación que hiciera el equipo técnico de la comisión, respetuosamente discrepamos del criterio que se ha aplicado con relación de la evaluación realizada sobre algunos decretos.

Específicamente en aquellos casos sobre los que por no encontrarse vigente se ha señalado en el informe, que no se justifica la elaboración de informe sobre la constitucionalidad de la norma, toda vez que se ha configurado la sustracción de la materia.

Desde la comisión, consideramos que la función de control es una competencia que corresponde al Congreso, sin plazo de vigencia o fecha de caducidad, salvo en los casos que así expresamente lo señale la Constitución o la ley. Tal es el caso del procedimiento de acusación constitucional que puede proceder hasta cinco años posteriores a la salida de un funcionario con dicha prerrogativa. **(8)**

En el caso del control de los actos normativos del Presidente de la República, el Consejo Directivo este período ya ha acordado que se continúe con el control constitucional de estas normas, por tanto, al margen de su vigencia nos corresponde realizar la evaluación sobre su constitucionalidad.

Esta comisión considera que el hecho de que una norma sujeta al control constitucional se encuentre derogada o modificada no implica la sustracción de la materia ni limita o caduca la función de control que corresponde hacer a esta comisión, en atención al artículo 91 del Reglamento del Congreso, y del 118 y 135 de la Constitución Política.

Sostenemos este criterio toda vez que aunque la norma no tenga vigencia y no pueda ser derogada o modificada, si es posible identificar la posible comisión de actos inconstitucionales o ilegales que podrían generar la activación de otros mecanismos de control político, como la censura, la interpelación o el procedimiento de acusación constitucional que podría encontrarse vigentes al momento de la evaluación de la constitucionalidad de la norma sujeta a control parlamentario.

Bajo este criterio, la comisión ha concluido que los decretos de urgencia 2043 del 2019, 147 del 2020, 6 y 11 del 2021 son constitucionales.

No obstante, se recomienda al Poder Ejecutivo poner mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso dentro del plazo establecido debido a que tales normas no fueron puestas en conocimiento del Congreso en el plazo establecido en el reglamento.

En lo que corresponde a los decretos de urgencia 100 y 014-2021, 100-2020 y 014-2021, se concluye que sí cumplieron con las normas constitucionales y reglamentarias; sin embargo, en lo que corresponde a los decretos de urgencia 05 y 022 se concluye que no cumplieron con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 80 y el artículo 118 inciso 19 de la Constitución Política así como tampoco con los criterios de excepcionalidad, necesidad y conexidad.

Así en estos dos últimos casos, aunque los decretos hayan perdido vigencia y aun teniendo en cuenta que las modificaciones presupuestales aprobadas por estas dos normas ya fueron consumadas en su totalidad en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, esta comisión recomienda exhortar al Poder Ejecutivo a dar estricto cumplimiento al tercer párrafo del artículo 80 y el artículo 118 inciso 19 de la Constitución Política y, por tanto, se abstengan de emitir decretos de urgencia que versen sobre transferencias de partidas bajo responsabilidad funcional de los ministros de Estado por refrendar normas inconstitucionales.

Habiendo culminado la presentación de los predictámenes de control constitucional de los decretos de urgencia 2043 del 2019; 100 y 147 del 2020; 5, 6, 11, 14 y 22 del 2021.

Si no hubiera intervención de algún congresista, planteo por economía procesal y considerando que se tratan de normas de la misma naturaleza y rango puedan ser sometidas los dictámenes en una sola votación, salvo alguna objeción de algún congresista.

No habiendo intervenciones, vamos a proceder a someter a votación los predictámenes de control constitucional.

Señora secretaria técnica, por favor, tomar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA.— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez (); congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva (); congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Morante Figari (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios (); congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Mi voto es a favor, pero con reserva de los dictámenes recaídos en los decretos de urgencia 05-2021 y 0022-2021.

Sobre dichos dictámenes dejo constancia de mi posición en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Tito Sarmiento.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JP).— A favor, señalando mi reserva en los dictámenes ya, para no repetir, sustentados por el congresista Quito.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor, Soto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cordero Jon Tay en reemplazo del congresista Aguinaga Recuenco.

La señora JON TAY (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Paredes Gonzales en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— A favor, con la misma reservada señaladas por el congresista Quito.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva (); congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios (); congresista Salhuana Cavides (); congresista Tudela Gutiérrez ().

Señor congresista Paredes Gonzales, ¿una consulta? Cuando usted votó en reserva, dijo que era igual que el congresista Quito al igual que el congresista Reymundo Mercado, pero el congresista Quito votó en reserva porque hizo la diferencia de su voto en contra con relación a los decretos de urgencia 5, 022 y 2021.

Entiendo, entonces, que su voto sería que en todos los decretos de urgencia son a favor, salvo el 05 y el 022, ¿correcto?

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Así es.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Igual, señor Reymundo Mercado, por favor, usted me podría confirmar que en todo caso su voto sería en contra con relación al 05 y el 021-2021, ¿es correcto?

Congresista Reymundo Mercado, una consulta con relación a la reserva que hizo el señor Quito Sarmiento, fue con relación a dos decretos de urgencia los cuales votaba en contra. ¿Usted también votaría en contra o votaría con reserva?

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Sí, con reserva sobre los dos señalados por el congresista Quito Sarmiento.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sería el 05 y el 022. Perfecto.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Déjeme chequear.

Sí, 022 y 05.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias.

Señora presidenta, han votado 12 señores congresistas, de los cuales todos han votado a favor los nueve predictámenes de control constitucional.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, congresista Muñante, por favor, para consignar mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, de igual manera.

Congresista Salhuana, mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Está encendido algún...

Perdón, quién.

Congresista Salhuana, muy bien, gracias.

Tengan cuidado con sus micros, congresistas, que se está filtrando algún sonido, entiendo que la Junta de Portavoces.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, con los votos de los congresistas Muñante Barrios y Salhuana Cavides, son 14 votos a favor de 7 dictámenes de control.

Y con relación al 005 y 022-2021, serían 11 a favor y 3 en contra.

En consecuencia, seis predictámenes que son los predictámenes de los decretos de urgencia 20-2019, 043-2019, 100-2020, 147-2020, 006-2021 y 011-2021, han sido aprobados por unanimidad, mientras que los predictámenes de los decretos de urgencia 005-2021 y 022-2021 han sido aprobados por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, muy bien.

Hemos culminado con los dictámenes de control constitucional.

Teníamos previsto las exposiciones de la congresista Taipei, que no sé si se encuentra en la plataforma, y la exposición de la congresista Luque, que entiendo está en Junta de Portavoces.

Queríamos saber si se encuentran algunas de las congresistas.

Si no es así, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11 y 54, vamos a someter al voto la dispensa...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días, señora presidenta.

Quería justificar estuve en una reunión como vocero y quería dar mi voto en abstención por el momento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, congresista Cerrón.

Vamos a consignar su asistencia y el sentido de su voto para que conste en actas.

Bueno, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11 y 55 se somete al voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas para que se puedan ejecutar los acuerdos.

Si no hubiera alguna objeción se tiene por aprobada el acuerdo con la misma asistencia.

Muchas gracias, señores congresistas, siendo las 11 y 55, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 11:55 h, se levanta la sesión.